

CIRCULAR EXTERNA
SGF-2421-2025
SGF-PUBLICO
07 de noviembre de 2025

Dirigida a:

- Sujetos Inscritos ante la Sugef por realizar alguna de las actividades dispuestas por los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786.

Asunto: Deber de Registro en la Plataforma UIF REPORTES del Instituto Costarricense de Drogas.

El Despacho del Intendente General de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF),

Considerando que:

- I. Según lo establecido en los artículos 6 (inciso q) y 7 (numerales xiv y xvii) del Acuerdo SUGEF 11-18, Reglamento de inscripción y desinscripción de sujetos obligados que realizan actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, **es requisito obligatorio para la inscripción ante SUGEF el registro en la Plataforma UIF Reportes del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**, para el envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Este registro será validado por la Superintendencia.
- II. La reforma al Acuerdo SUGEF 11-18, publicada en el Alcance 138 de La Gaceta 133 del 21 de julio de 2023, dispuso en su Transitorio Quinto que los sujetos ya inscritos debían completar el registro en la Plataforma UIF Reportes en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la entrada en vigor de dicha reforma, **por lo que a más tardar en noviembre de 2023 se debió atender esta obligación.**

- III. El Acuerdo SUGEF 13-19, “Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la ley 7786”, en su artículo 23, indica que los sujetos obligados deben identificar operaciones inusuales o sospechosas que puedan representar riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva. En caso de determinar que una operación es sospechosa, se debe reportar de forma inmediata a la UIF del ICD, incluyendo también aquellas operaciones intentadas.
- IV. El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) emitió la Resolución Administrativa 02-2021 “Obligación de reportar operaciones sospechosas a través de las plataformas establecidas por la unidad de inteligencia financiera como el mecanismo oficial, seguro y confidencial de conformidad con lo establecido en la Ley 8204 y sus reformas, la cual se puede ubicar en la página de UIF en el siguiente enlace:
https://icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/doc_interes/acerca_uif/Covid-19/13RESO022021.pdf
- V. A la fecha de esta Circular, una proporción importante de los sujetos inscritos ante esta Superintendencia por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, **no han completado su registro en la Plataforma UIF Reportes**, lo cual impide a un gran número de sujetos obligados realizar reportes de operaciones sospechosas, en caso de identificarlas, con lo que se expone al país ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, por no ejecutar acciones efectivas en contra de los riesgos de LC/FT/FPADM.

Dispone que:

Se otorga como plazo **improrrogable** hasta el **31 de diciembre de 2025**, para que todos los sujetos inscritos ante esta Superintendencia por realizar actividades dispuestas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, completen su registro en la Plataforma UIF Reportes del ICD; esta Superintendencia estará verificando este registro de forma automática, para lo cual ya se cuenta con los desarrollos tecnológicos correspondientes.

Se advierte que, ante el incumplimiento de este requerimiento, en los plazos y forma establecidos en esta Circular, se estará iniciando de forma automática el proceso de suspensión de la inscripción. Se le recuerda que la suspensión de la inscripción es una medida precautoria que inhabilita al sistema financiero para prestarle servicios al sujeto obligado.

En caso de tener consultas sobre el registro ante el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el medio dispuesto por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para consultas es mediante el correo notificaciones-uif@icd.go.cr; en el momento que se reciba una consulta por el correo indicado, una de las personas encargadas de la plataforma del ICD se contactará con el usuario lo antes posible.

Esta Superintendencia no estará atendiendo consultas sobre el registro en el sistema del ICD dado que no es una plataforma administrada por este ente supervisor.

Se adjunta en esta Circular el **"Manual Completo Inscripción UIF Reportes v4.5"**, que es una guía de lectura previa para el registro, elaborada por el ICD, que en resumen define 3 pasos de carga de datos, en que se incluyen imágenes del sistema sobre las funcionalidades en el proceso de registro:

1. Descargar firmador
2. Registrar el usuario
3. Registrar a la Persona física
4. Registrar a la persona jurídica

Atentamente,

JOSE CARLOS
ROJAS VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE CARLOS ROJAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.11.07 15:59:47
-06'00'

Jose Carlos Rojas Vargas

Intendente

Superintendencia General de Entidades Financieras

JCRV/JSC/RCA/CSQ/pjp*



UIF | REPORTES

Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados **Artículos 15, 15Bis de la Ley 8204.**

Guía de Inscripción para Usuarios que utilicen Sistema **Operativo Windows**

En el presente documento se encuentra información de ayuda, la cual incluye la descripción de las principales características y funcionalidades del sitio. Esta información es una guía para que el usuario pueda efectuar el proceso de creación de su usuario y la inscripción como “Sujeto Obligado” ante la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas.



1. Registro de Usuario

Requisitos técnicos para el acceso.

- ✓ Certificado Vigente de Firma Digital.
 - ✓ Conexión a Internet.
 - ✓ Computadora con Sistema Operativo Windows ****Preferible****.
 - ✓ Instalación Aplicación “Firma ICD”.
 - ✓ Cuenta de Correo Electrónico.
- Abrir el navegador de Internet e ingresar a la dirección del sistema UIF Reportes:
<https://apps.icd.go.cr/uifreportes/Autenticacion.aspx>

UIF Reportes - Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados

apps.icd.go.cr/uifreportes/Autenticacion.aspx

ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas

UIF REPORTES
Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados
Unidad de Inteligencia Financiera

Método de Ingreso:

Correo Electrónico

Ingresar

[Registrarse](#)

[¿Problemas al Ingresar?](#)

[Mostrar Ayuda](#)

"UIF Reportes es el Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados, que desarrollan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15bis de la Ley 8204."

Referencia adicional: 40 Recomendaciones Internacionales del GAFI (Ver Recomendaciones 22 y 23).

Estimados usuarios, informamos que el proceso de registro en el sistema UIF-Reportes debe realizarse únicamente mediante el uso de firma digital, siguiendo los pasos indicados en el sistema. En caso de que se presente algún problema a la hora de registrarse, debe reportarlo a la UIF enviando un correo a la dirección: "notificaciones-uif@icd.go.cr" aportando su nombre, empresa o institución y la descripción del problema o error que se le presenta.

Importante: Para ingresar como usuario autorizado debe especificar su correo electrónico, utilizar su firma digital y mantener activa la aplicación "Firma ICD". Si es la primera vez que va a ingresar al sistema, seleccione la opción "Registrarse" para crear el usuario utilizando su firma digital.

UIF Reportes - Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados
Copyright © 2011 Instituto Costarricense sobre Drogas (www.icd.go.cr). Todos los derechos reservados.
Desarrollado por la Unidad de Informática del ICD
<http://www.icd.go.cr>

**** Si se tiene o trabaja con otros Sistema Operativo distintos a Windows, se debe contactar a notificaciones-uif@icd.go.cr para poder ayudarlo con la inscripción correspondiente.**

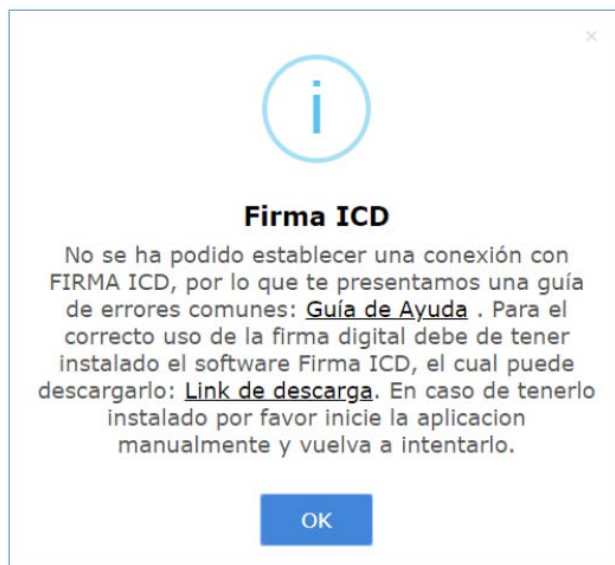


1.1. Instalación Aplicación Firma ICD

Si es la primera vez que se va a instalar la aplicación, puede ir al mismo sitio web:

<https://apps.icd.go.cr/uifreportes/Autenticacion.aspx>

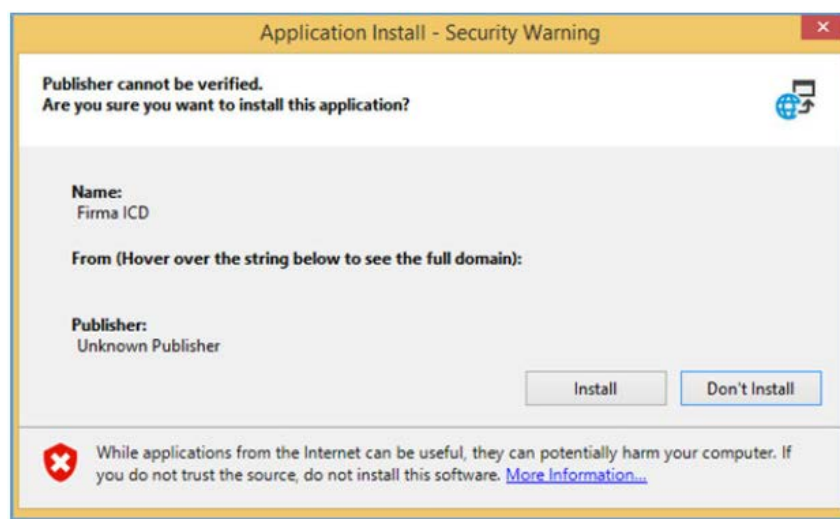
- Ingrese su correo electrónico y le da clic en **“Ingresar”**, como no está instalada la aplicación **“Firma ICD”** se le desplegará una ventana con el siguiente error:



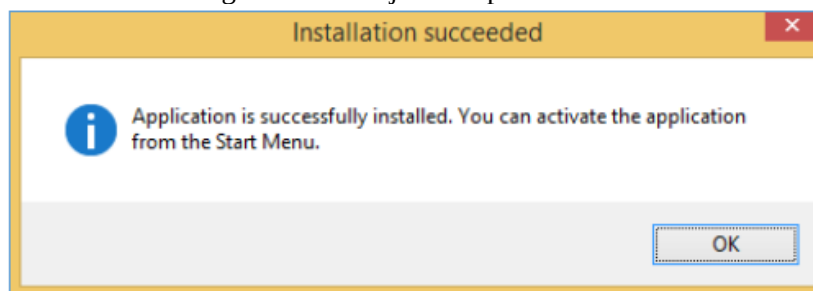
- Sobre la palabra **“Link de descarga”**, para iniciar el proceso de descarga de la aplicación **“Firma ICD”**.
- Una vez descargada debe ejecutar el archivo e instalarla en su equipo, haciendo clic en el botón **“Install”** (Algunos navegadores de Internet podrían presentar algunos errores por lo cual puede consultar la **“Guía de Ayuda”** para más información):



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5



Luego el sistema le mostrará el siguiente mensaje si la aplicación se instaló de forma exitosa:



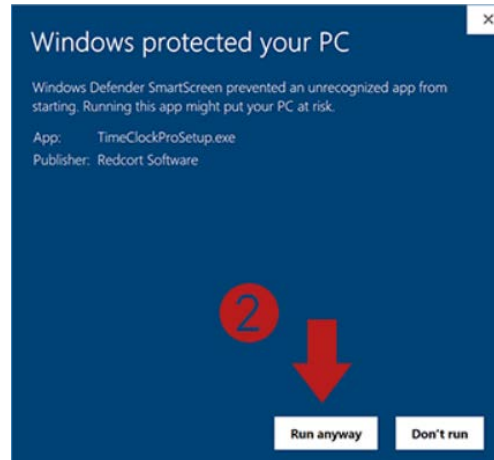
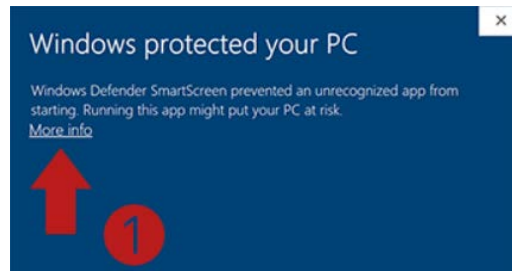
Posteriormente, deberá buscar el icono de la aplicación **“Firma ICD”** en el escritorio o en todos los programas y ejecutarla:



Al ejecutar la aplicación **“Firma ICD”** el sistema podría mostrarle un mensaje similar al siguiente (dependiendo de las versiones del sistema operativo puede cambiar las ventanas o imágenes mostradas):



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5



Esta aplicación debe permanecer activa para que pueda ingresar al sitio Web con su firma digital, por lo cual puede mantenerla minimizada (cerrar):



Bienvenido(a)

Conectar

Desconectar

Firmar Documento

Cerrar

2.0

El contenido de este documento es propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas, reservados todos los derechos, queda prohibida su reproducción sin permiso previo por escrito.
Año 2025



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

Finalmente podrá ingresar en el sitio Web del sistema con el método de **“Firma Digital”**, para lo cual deberá insertar su certificado digital en el lector de tarjetas de su equipo, indicar su nombre de usuario y hacer clic en el botón **“Ingresar”**:

Método de Ingreso:

Correo Electrónico

Ingresar

[Registrarse](#)

[¿Problemas al Ingresar?](#)

[Mostrar Ayuda](#)



1.2. Registrarse (Usuario)

- Para crear una cuenta debe incluir los datos que se le solicitan en el siguiente formulario y hacer clic sobre el botón **“Registrarse”**:

Método de Ingreso:

Correo Electrónico

Ingresar

[Registrarse](#)

[¿Problemas al Ingresar?](#)

[Mostrar Ayuda](#)

- Seguidamente, se le mostrará un documento llamado **“Carta de Consentimiento Informo”**, posterior a su lectura se le da el botón de **“Aceptar”**

ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas

UIF | REPORTES
Sistema de Registro y Reporte
de Sujetos Obligados
Unidad de Inteligencia Financiera

ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Dirigido a los sujetos obligados establecidos en el artículo 15 Bis de la Ley 8204 y sus reformas, **“LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”** reforma mediante Ley 9449 del 11 de mayo del 2017.

Identidad y dirección de la Plataforma de Comunicación Segura, UIF Reportes: UIF Reportes es el Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados, que desarrollan alguna de las actividades

Aceptar **Rechazar**



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025

Versión 4.5

- Al aceptar las condiciones anteriores se procede con el llenado de los datos del usuario por crear:

- Al completar el formulario se debe de respetar el formato de ingreso de la información, se ingresa la palabra de verificación y se le da **“Registrar”**



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

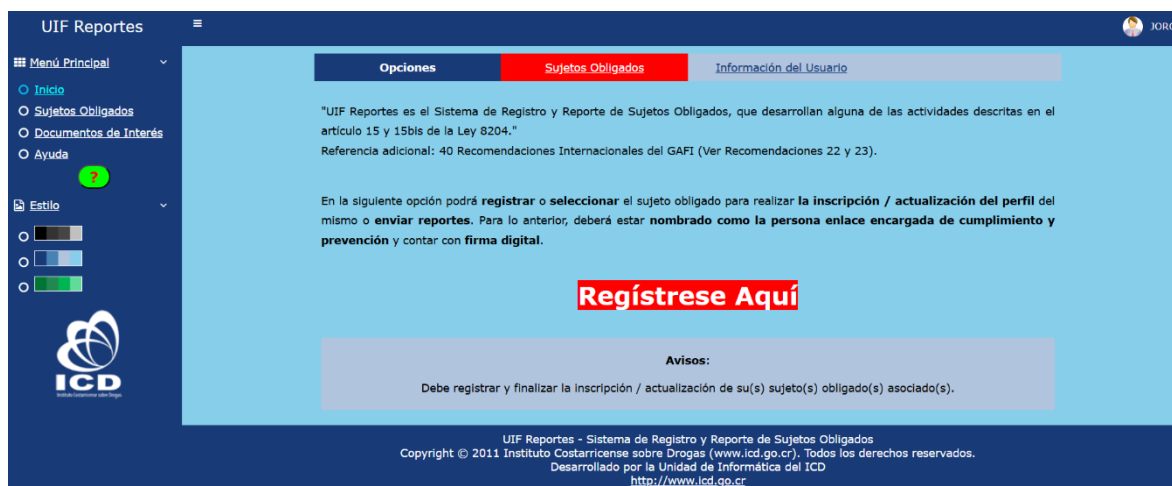
- Fin del proceso de creación de usuario.



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

2. Página Principal

- Desde la página principal se puede acceder a las opciones del sistema por medio del menú horizontal ubicado en la parte superior de la página o mediante los enlaces que se encuentran al lado izquierdo de la página de inicio.
- Además, en la parte superior de la página se muestra la información del usuario y la opción **“Cerrar Sesión”**, la cual debe seleccionar cuando desea finalizar su actividad en el sistema.



- Al ingresar en la opción **“Información del Usuario”**, se puede actualizar los datos que se ingresaron en el momento de la creación del usuario.

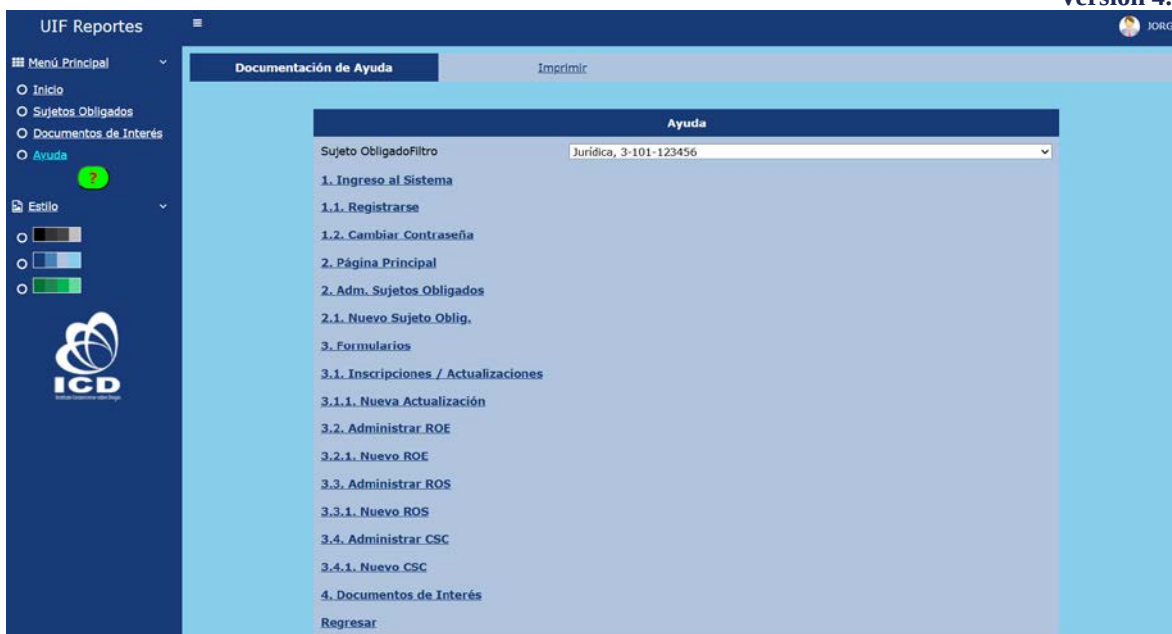


MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

- Al ingresar en la opción “**Ayuda**”, se puede acceder a un instructivo virtual que le muestra las distintas opciones del sistema tanto para persona física como jurídica.

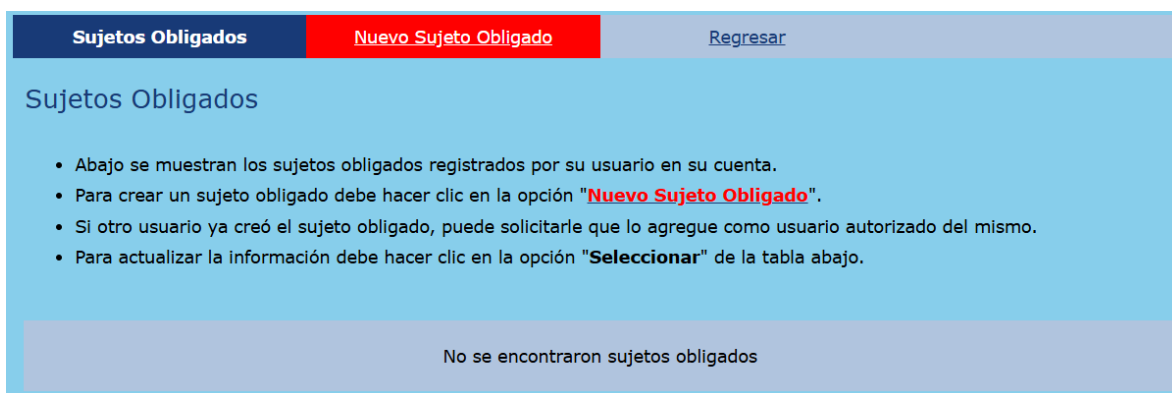
Persona Física:

Persona Jurídica:



3. Administrar Sujetos Obligados

- En esta opción puede agregar, modificar o eliminar los sujetos obligados (persona física, empresas u organizaciones) que administrará en el sistema. Para agregar uno nuevo debe hacer clic sobre la opción **“Nuevo Sujeto Obligado”**.



- Puede hacer clic sobre la opción **“Seleccionar”** de un sujeto obligado para modificar su información, agregarle un perfil de inscripción / actualización o registrarle reportes (para lo cual deberá tener un perfil de inscripción actualizado y aprobado).



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

[Sujetos Obligados](#) [Nuevo Sujeto Obligado](#) [Regresar](#)

Sujetos Obligados

- Abajo se muestran los sujetos obligados registrados por su usuario en su cuenta.
- Para crear un sujeto obligado debe hacer clic en la opción "**Nuevo Sujeto Obligado**".
- Si otro usuario ya creó el sujeto obligado, puede solicitarle que lo agregue como usuario autorizado del mismo.
- Para actualizar la información debe hacer clic en la opción "**Seleccionar**" de la tabla abajo.

Tipo	Número de Identificación	Actualizado Hasta	Usuarios Autorizados	Opción
Física	1-1268-0879	Pendiente	1	Seleccionar

<< < 1 > >>

3.1. Nuevo Sujeto Obligado

- Nos dirigimos a “**Sujetos Obligados**” o “**Regístrese Aquí**”, en cualquiera de las dos opciones nos lleva al mismo lugar.

UIF Reportes
Menú Principal
Inicio
Sujetos Obligados
Documentos de Interés
Ayuda
Estilo
ICD

Opciones **Sujetos Obligados** Información del Usuario

"UIF Reportes es el Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados, que desarrollan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15bis de la Ley 8204."
Referencia adicional: 40 Recomendaciones Internacionales del GAFI (Ver Recomendaciones 22 y 23).

En la siguiente opción podrá **registrar** o **seleccionar** el sujeto obligado para realizar la inscripción / actualización del perfil del mismo o **enviar reportes**. Para lo anterior, deberá estar nombrado como la persona enlace encargada de cumplimiento y prevención y contar con firma digital.

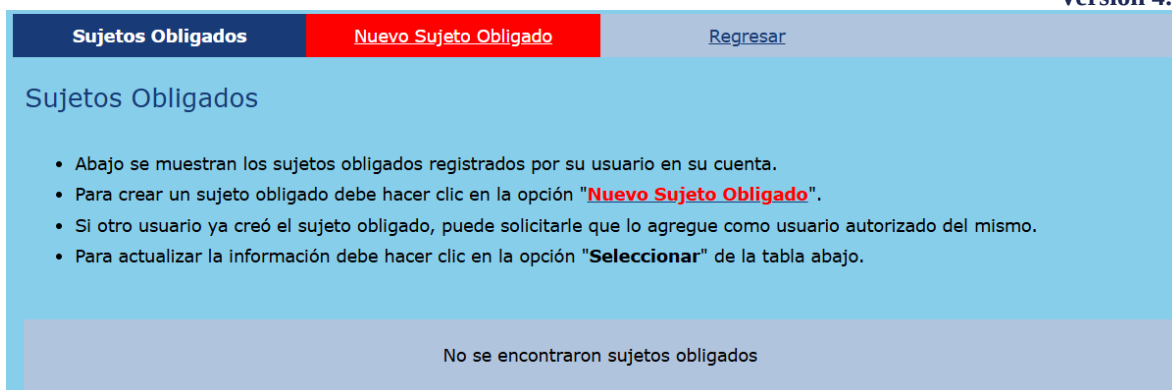
Regístrese Aquí

Avisos:
Debe registrar y finalizar la inscripción / actualización de su(s) sujeto(s) obligado(s) asociado(s).

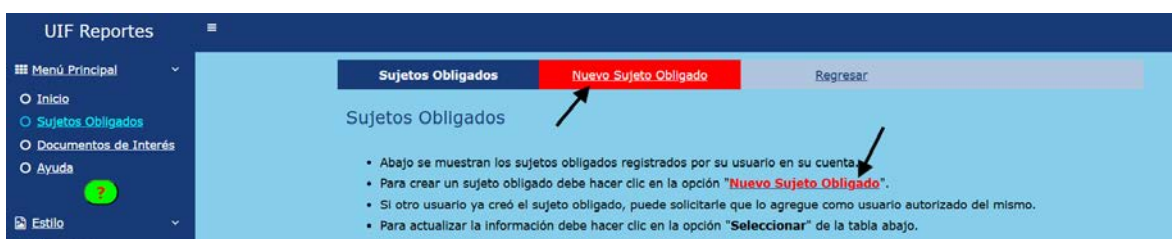
UIF Reportes - Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados
Copyright © 2011 Instituto Costarricense sobre Drogas (www.icd.go.cr). Todos los derechos reservados.
Desarrollado por la Unidad de Informática del ICD
http://www.icd.go.cr



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5



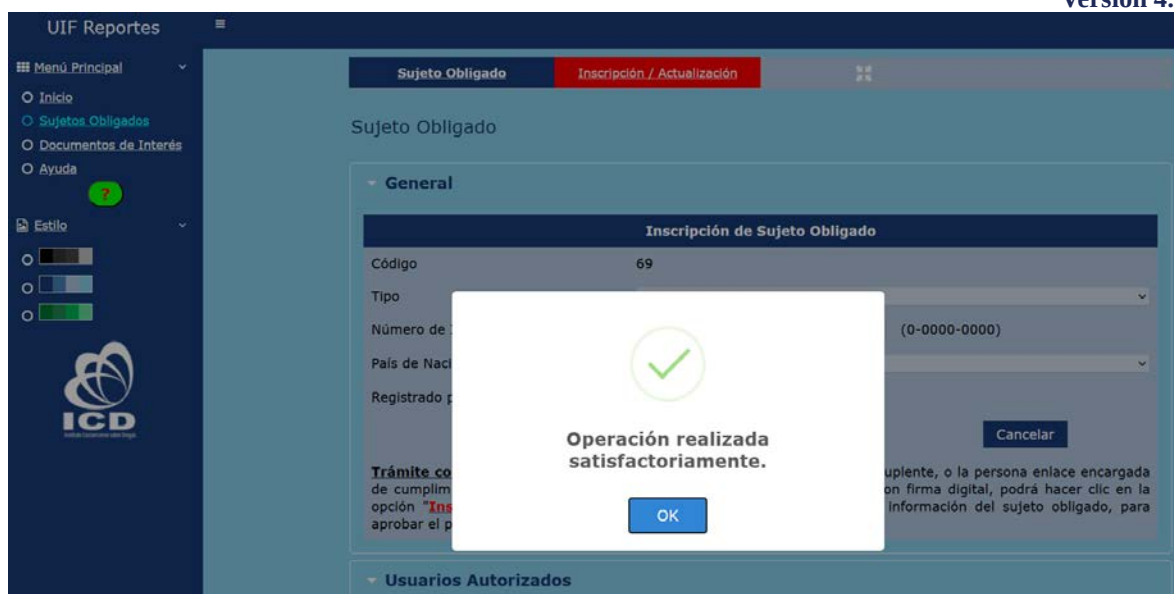
- Acá se debe dar clic sobre el botón “Nuevo Sujeto Obligado”, tiene las dos formas que se muestran a continuación:



- Se digita el número de identificación para personas físicas o jurídicas y se le da clic en el botón “Registrar”:



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5



- Se verifica que la información sea la correcta según el registro que se esté realizando (P. Físicas o P. Jurídica):



Sujeto Obligado **Inscripción / Actualización**

Sujeto Obligado

General

Inscripción de Sujeto Obligado

Código	69
Tipo	Física
Número de Identificación	1-1268-0879 (0-0000-0000)
País de Nacimiento	Costa Rica
Registrado por	correo@correo.com

Eliminar **Cancelar**

Trámite con firma digital: únicamente el oficial de cumplimiento titular, suplente, o la persona enlace encargada de cumplimiento y prevención del sujeto obligado y que además cuente con firma digital, podrá hacer clic en la opción "**Inscripción / Actualización**" y completar el formulario con la información del sujeto obligado, para aprobar el perfil y que se habiliten las opciones de envío de reportes.

- En el caso de las **Personas Jurídicas**, se puede agregar más usuarios autorizados que estén previamente creados en la plataforma

Usuarios Autorizados

Usuario	Opción
cumplimiento@correo.com	Quitar
correo@correo.com	Quitar

<< < 1 > >>

Agregar Usuario Autorizado

Correo Electrónico

Para agregar una nueva autorización, el nuevo usuario primero debe registrarse en el sistema, para lo cual debe ir a la opción "**Registrarse**" en la página de autenticación del sitio y registrar los datos. Después, puede incluir la cuenta de correo electrónico del nuevo usuario en esta sección.

Agregar

UIF Reportes - Sistema de Registro y Reporte de Sujetos Obligados
Copyright © 2011 Instituto Costarricense sobre Drogas (www.icd.go.cr). Todos los derechos reservados.
Desarrollado por la Unidad de Informática del ICD
<http://www.icd.go.cr>



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025

Versión 4.5

- Después de revisar los datos y agregar los usuarios autorizados según corresponda, le damos un clic a: **“Inscripción / Actualización”**, para continuar con el proceso.

UIF Reportes

Menú Principal

- Inicio
- Sujetos Obligados
- Documentos de Interés
- Ayuda

Estilo

Sujeto Obligado

Inscripción / Actualización

General

Inscripción de Sujeto Obligado

Código	69
Tipo	Física

- En esta opción puede agregar, modificar, eliminar o enviar la inscripción o actualización del sujeto obligado seleccionado previamente. Para agregar una nueva inscripción o actualización debe hacer clic sobre la opción **“Nueva Inscripción / Actualización”**.

UIF Reportes

Menú Principal

- Inicio
- Sujetos Obligados
- Documentos de Interés
- Ayuda

Estilo

Inscripción / Actualización de Información

Trámite con firma digital: únicamente el oficial de cumplimiento titular, suplente, o la persona enlace encargada de cumplimiento y prevención del sujeto obligado y que además cuente con firma digital podrá hacer clic en la siguiente opción para completar y finalizar el perfil del sujeto obligado, (en el listado abajo, encontrará los documentos registrados completos o incompletos).

Nueva Inscripción / Actualización

Búsqueda

Filtro, Fecha de Finalización:

Sujeto Obligado	Persona Física, 1-1268-0879
Desde	25/07/2025 (dd/mm/yyyy)
Hasta	23/10/2025 (dd/mm/yyyy)

Buscar

Listado de Documentos Encontrados

No se encontraron inscripciones / actualizaciones registradas

Nota: si el sujeto obligado anteriormente había intentado o creado una inscripción previa, puede filtrar los datos con la opción que indica “Desde” y “Hasta”



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

UIF Reportes

Menú Principal

- Inicio
- Sujetos Obligados
- Documentos de Interés
- Ayuda

Estilo

ICD

Sujeto Obligado

Inscripción / Actualización

Inscripción / Actualización de Infomación

Trámite con firma digital: únicamente el oficial de cumplimiento titular, suplente, o la persona enlace encargada de cumplimiento y prevención del sujeto obligado y que además cuente con firma digital podrá hacer clic en la siguiente opción para completar y finalizar el perfil del sujeto obligado, (en el listado abajo, encontrará los documentos registrados completos o incompletos).

Nueva Inscripción / Actualización

Búsqueda

Filtro, Fecha de Finalización:

Sujeto Obligado Persona Física, 1-1268-0879

Desde 25/07/2025 (dd/mm/yyyy)

Hasta 23/10/2025 (dd/mm/yyyy)

Buscar

Listado de Documentos Encontrados

No se encontraron inscripciones / actualizaciones registradas

Donde le aparecerá el registro “Pendiente” o los anteriores registros.

Inscripción / Actualización de Infomación

Nueva Inscripción / Actualización

Búsqueda

Filtro, Fecha de Finalización:

Sujeto Obligado Persona Física, 4-0000-0000

Desde 09/05/2017 (dd/mm/yyyy)

Hasta 07/08/2017 (dd/mm/yyyy)

Buscar

Listado de Documentos Encontrados

Código	Fecha de Finalización	Estado	Fecha de Revisión	Revisado por	Opción
1	Pendiente	Incompleto	Pendiente	Pendiente	Detalles

<< < 1 > >>

Si aparece información anterior, puede modificar la información de una inscripción / actualización de un sujeto obligado al hacer clic sobre su opción “Detalles”.



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

- Continuando con una **Inscripción Nueva**, le damos clic sobre la opción **“Inscripción / Actualización”** o **“Nueva Inscripción / Actualización”** en cualquiera de las 2 opciones.

- Luego el sistema le mostrará en el formulario las diferentes secciones de información que debe completar, llenando los campos que se le solicitan y haciendo clic sobre el botón **"Registrar"** en cada sección.



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

- Al seleccionar el tipo de actividad económica que realiza, se le da un clic en el botón “Registrar” y el sistema le mostrará una ventana emergente con la siguiente leyenda:



Operación realizada satisfactoriamente. Si el sujeto obligado no concluye el trámite de registro, contará con un plazo perentorio de 30 días hábiles para finalizar el proceso, de lo contrario el sistema eliminará cualquier dato o información cargada después de ese plazo. La duración del trámite es de 3 a 7 minutos aproximadamente para completarlo y finalizarlo.

OK



3.1.1 Personas Físicas

- Para el caso de inscripciones de personas físicas el sistema le va a solicitar distinta información que se debe ir completando, respetando el formato que se puede apreciar entre paréntesis “()” al lado derecho de cada espacio en blanco por completar. Una vez que se ingresan los datos se debe ir oprimiendo el botón de “actualizar” en cada apartado.

Información Personal:

Formulario de Información Personal (P.Física) con los siguientes campos:

Datos Generales Propietario	
Nombre	<input type="text"/>
Primer Apellido	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>
Número de Identificación	1- <input type="text"/>
Número de Pasaporte	<input type="text"/>
Género	Femenino <input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/> (dd/mm/yyyy)
Lugar de Nacimiento	<input type="text"/>
País de Nacimiento	Costa Rica

Domicilio Comercial:

Formulario de Domicilio Comercial con los siguientes campos:

Domicilio Comercial	
País	Costa Rica <input type="text"/>
Provincia	San José <input type="text"/>
Cantón	Acosta <input type="text"/>
Distrito	Cangrejal <input type="text"/>
Otras Señas del Domicilio	<input type="text"/>
Teléfono de Contacto 1	<input type="text"/> (000-0000-0000)
Teléfono de Contacto 2	<input type="text"/> (000-0000-0000)
Apartado Postal	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>
Página Web	<input type="text"/>
Fax	<input type="text"/> (000-0000-0000)

Botón: Actualizar

- Una vez concluido el llenado de los espacios le damos clic al botón “**ACTUALIZAR**”, para que guarde los datos.



P. Enlace u Oficial

Para este caso debe de ingresar los mismos datos de la **persona física** Sujeto Obligado.

▼ **P.Enlace u Oficial**

Datos de la Persona Enlace u Oficial de Cumplimiento	
País de Nacimiento	Costa Rica
Número de Identificación	<input type="text"/> (0-0000-0000)
Número de Pasaporte	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Primer Apellido	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>
Teléfono de Contacto	<input type="text"/> (000-0000-0000)
Correo Electrónico	<input type="text"/>
Actualizar	

- Una vez concluido el llenado de los espacios le damos clic al botón **“ACTUALIZAR”**, para que guarde los datos.
- Finalizado el acto anterior, se continúa al siguiente apartado y se le da el botón **“Finalizar Registro”**.

Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.

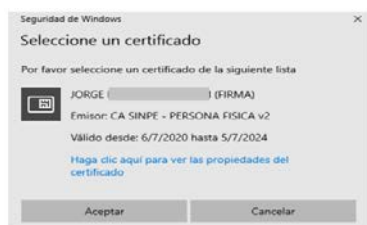
 **Finalizar y Firmar**

Importante: Antes de hacer clic sobre el botón **“Finalizar y Firmar”**, deberá instalar y mantener activa en su dispositivo la aplicación **“Firma ICD”** para poder validar el formulario con su firma digital: **“Descargar Firma ICD”** y **“Descargar Guía de Uso de Firma ICD”**. El sistema verificará que la identificación asociada a su firma digital coincida con el número de identificación del usuario y persona enlace encargada de cumplimiento y prevención.

- Se volverá a validar la información del certificado de firma digital se acepta y se finaliza el proceso de inscripción.



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5



Firma ICD

El formulario se ha firmado y enviado exitosamente. Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.

OK

El sistema lo regresará al inicio del proceso de inscripción donde se podrá generar un reporte y se visualizará el estado de su inscripción.

Detalle de la Inscripción / Actualización	
Código	1
Fecha de Finalización	13/06/2023 18:17:50
Registrado por	@gmail.com
Sujeto Obligado	48
Tipo de Actividad Económica que Realiza	Sector de Fútbol
Estado	Aprobada (Enviado con Firma Digital) ←
Revisado por	@gmail.com
Fecha de Revisión	13/06/2023
Observaciones	Aprobado con Firma Digital. Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.



25/08/2025 15:07:36

Formulario Inscripción Persona Física

Cumplimiento de la Ley #8204 y sus reformas

Inscripción / Actualización			
Código: 2	Fecha de Finalización: 25/08/2025 14:37:08	Registrado por: @gmail.com	Sujeto Obligado:
Fecha de Revisión: 25/08/2025	Revisado por: jmadrigal@icd.go.cr	Estado: Aprobada	
Observaciones: Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.			
Actividad Económica que Realiza			
Tipo: Notarios			

- Fin del proceso de inscripción como “Sujeto Obligado Persona Física”.

El contenido de este documento es propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas, reservados todos los derechos, queda prohibida su reproducción sin permiso previo por escrito.
Año 2025



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5



3.1.2 Personas Jurídicas

- Para el caso de inscripciones de personas jurídicas únicamente el oficial de cumplimiento titular, suplente, o la persona enlace encargada de cumplimiento y prevención del sujeto obligado y que además cuente con firma digital, podrá registrar y finalizar esta inscripción / actualización, utilizando el botón "**Finalizar y Firmar**" que se encuentra en la parte inferior de esta página.

Detalle de la Inscripción / Actualización	
Código	1
Fecha de Finalización	Pendiente
Registrado por	madrigalts@gmail.com
Sujeto Obligado	53
Tipo de Actividad Económica que Realiza	Sector de Fútbol
Estado	Incompleto
Revisado por	Pendiente
Fecha de Revisión	Pendiente
Observaciones	
<div>ActualizarEliminarCancelar</div>	



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

Sujeto Obligado	Inscripción / Actualización	
Datos Generales		
Razón Social	CF Pruebas Sociedad Anónima	
Cédula Jurídica	3-101-123457	
Fecha de Constitución	01/10/2020	(dd/mm/yyyy)
País de Constitución	Costa Rica	
Cantidad Sucursales	0	(000000)
Domicilio Comercial		
País	Costa Rica	
Provincia	San José	
Cantón	Desamparados	
Distrito	Desamparados	
Otras Señas del Domicilio	Centro	
Teléfono de Contacto 1	506-2222-2222	(000-0000-0000)
Teléfono de Contacto 2	506-8777-7777	(000-0000-0000)
Apartado Postal		
Correo Electrónico	futbolpruebas@correo.com	
Página Web		
Fax		(000-0000-0000)
Actualizar		

- Se ingresa los datos del Representante Legal.



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

Datos Representante Legal	
País de Nacimiento	Costa Rica
Número de Identificación	1-1111-1111 (0-0000-0000)
Número de Pasaporte	
Nombre	NOMBRE
Primer Apellido	APELLIDO
Segundo Apellido	APELLIDO
Género	Masculino
Fecha de Nacimiento	01/01/1986 (dd/mm/yyyy)
Teléfono de Contacto 1	506-2222-2222 (000-0000-0000)
Teléfono de Contacto 2	(000-0000-0000)
Correo Electrónico	rep.legal@correo.com
Registrar	

- Se ingresan los datos de la persona de enlace u oficial de cumplimiento:

▼ **P.Enlace u Oficial**

Datos de la Persona Enlace u Oficial de Cumplimiento	
País de Nacimiento	Costa Rica
Número de Identificación	2-2222-2222 (0-0000-0000)
Número de Pasaporte	
Nombre	Nombre
Primer Apellido	Apellido
Segundo Apellido	Apellido
Teléfono de Contacto	506-1111-1111 (000-0000-0000)
Correo Electrónico	cumplimiento@correo.com
Actualizar	

- Una vez incluido todos los datos en cada apartado procedemos a darle clic “Finalizar y Firmar” para concluir el proceso.



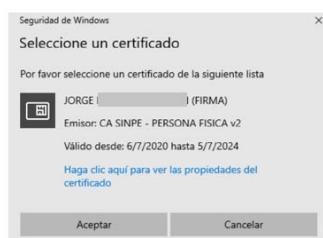
MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.

Finalizar y Firmar

Importante: Antes de hacer clic sobre el botón "Finalizar y Firmar", deberá instalar y mantener activa en su dispositivo la aplicación "Firma ICD" para poder validar el formulario con su firma digital: "[Descargar Firma ICD](#)" y "[Descargar Guía de Uso de Firma ICD](#)". El sistema verificará que la identificación asociada a su firma digital coincida con el número de identificación del usuario y persona enlace encargada de cumplimiento y prevención.

- Se volverá a validar la información del certificado de firma digital se acepta y se finaliza el proceso de inscripción.



Firma ICD

El formulario se ha firmado y enviado exitosamente. Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.

OK

El sistema lo regresará al inicio del proceso de inscripción donde se podrá generar un reporte y se visualizará el estado de su inscripción.

Detalle de la Inscripción / Actualización	
Código	1
Fecha de Finalización	13/06/2023 18:17:50
Registrado por	@gmail.com
Sujeto Obligado	48
Tipo de Actividad Económica que Realiza	Sector de Fútbol
Estado	Aprobada (Enviado con Firma Digital)
Revisado por	@gmail.com
Fecha de Revisión	13/06/2023
Observaciones	Aprobado con Firma Digital. Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.
<p>Cancelar</p>	



13/06/2023 18:21:03

Formulario Inscripción Persona Jurídica

Cumplimiento de la Ley #8204 y sus reformas

Inscripción / Actualización			
Código:	Fecha de Finalización:	Registrado por:	Sujeto Obligado:
1	13/06/2023 18:17:50	@gmail.com	48
Fecha de Revisión:	Revisado por:	Estado:	
13/06/2023	@gmail.com	Aprobada (Enviado con Firma Digital)	
Observaciones:			
Aprobado con Firma Digital. Este registro se establece con el único fin de que el sujeto obligado pueda estar habilitado para reportar operaciones sospechosas; por lo tanto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, un permiso de operación, validación de fondos, validar o utilizarse para realizar trámites ante instituciones o instancias privadas, lo cual constituirá un hecho denunciante por parte de este Instituto.			
Actividad Económica que Realiza			
Tipo:			
Sector de Fútbol			
Datos Generales			
Razón Social (nombre completo):		Cantidad Accionistas:	
Juventud CR FC		7	
Cédula Jurídica:	Fecha de Constitución:	País de Constitución:	
3-101-123456	16/02/2019	Costa Rica	
Domicilio Comercial			
País:	Provincia:	Canton:	Distrito:
Costa Rica	San José	Desamparados	Desamparados
Otras Sedes del Domicilio:			
Al frente del Patrono Centenario			

- Fin del proceso de inscripción como "Sujeto Obligado Persona Jurídica".

El contenido de este documento es propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas, reservados todos los derechos, queda prohibida su reproducción sin permiso previo por escrito.
Año 2025



MANUAL UIF REPORTES-ICD-UIF-002-2025
Versión 4.5

Nota: Si en el término de un año partiendo a la fecha de su registro, no ha utilizado la plataforma ni realizado ningún movimiento en la misma, debe ingresar para actualizar datos ya que de lo contrario la plataforma lo incluiría en un estado como sujeto obligado “inactivo”.

Unidad de Inteligencia Financiera
Instituto Costarricense sobre Drogas
Contacto: notificaciones-uif@icd.go.cr